

Just: Cici



ORD N° 14.00.00 1414 /2016

ANT.: Oficio Ord. N° 4752 de fecha 20.07.16, del Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al primer semestre año 2016.

SANTIAGO, 28 SEP 2016

<b>OFICINA DE PARTES</b>	
30768.16	
ID	406146
FECHA	29 SEP 2016

A : SRA. MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

1.- Mediante el presente documento y conforme al antecedente, una vez recepcionados los compromisos de la administración local- regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión, se remite a Ud., la información enviada por el Director Regional Metropolitano; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada Dirección Regional de este servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta, compilado con detalle de respuesta de factores, además, de la documentación entregada como medio verificador a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutadas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Por último, se hace presente que en atención a la normativa vigente, Artículo N° 56 de la Ley 20.084, y al Artículo N° 152 del Reglamento de la misma normativa, sólo le corresponde a Gendarmería de Chile la administración de las denominadas Secciones Juveniles, no siendo competencia directa los Centros Privativos de Libertad CIP- CRC, sino que ello corresponde al Servicio Nacional de Menores, por lo que se debe solicitar a dicha institución lo referente a las observaciones efectuadas por la Comisión a dichos centros.

4.- Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente.



JAIMÉ ROJAS FLORES  
DIRECTOR NACIONAL  
GENDARMERÍA DE CHILE

JRF/MGC/PTR/ápr  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil.
- [ppacheco@minjusticia.cl](mailto:ppacheco@minjusticia.cl).
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

## COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE 2016

### FACTOR I

#### POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Según normativa vigente la sección juvenil, es derivada por SENAME, mediante el Art. 56 de la Ley 20.084, en la cual se solicita al Juez de Ejecución de la Pena, quien autoriza el cambio de estos jóvenes a la sección juvenil, los que deben tener cumplido la mayoría de edad 18 años y tener mas de seis meses de cumplir condena, no es facultad de Gendarmería de Chile, tomar esa decisión. Con respecto a la segmentación la sección de Puente Alto, aprobó su plan de segmentación	Observación abordada por la Administración Local.

### FACTOR II

#### PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa que durante este mes de septiembre y octubre del presente año, conforme a Plan de Capacitación Nacional que ejecuta el nivel central de Gendarmería, en concordancia con Plan RPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se realizará capacitación a los funcionarios que cumplen funciones en la sección juvenil, abordando temáticas de normativa, procedimientos, salud mental, perfil de usuario, técnicas especiales penitenciarias, entre otros. Además, se hace presente que, la Administración Local realizará capacitaciones en materia de defensa personal, traslado de población juvenil, manejo de crisis y psicología. Por último, según lo informado con fecha 08 de agosto del presente año, el personal de la sección juvenil participó de una capacitación que se realizó en el Centro Semicerrado La Cisterna, donde se abordaron temáticas de ingreso y metodología de intervención, como parte de las funciones del Centro y con fecha 26 de agosto del presente año, concurrieron a capacitación a la Defensoría Penal Pública, relativa a la Ley 20.084, solicitud de beneficios y requisitos de estos. Se adjunta medio verificador.	Observación será abordada por la administración local.

**FACTOR III****INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Según lo informado por la Administración Local, la problemática de filtración de aguas servidas esta siendo trabajado en la elaboración de un proyecto integral de remodelación y ampliación de la torre 5 de Puente Alto, que en la actualidad ésta en la etapa de anteproyecto, en pos de que las dependencias cumplan con las demandas y objetivos de los informes de derechos humanos. Hacen Hincapié que cualquier otra intervención menor de reemplazo de accesorios o artefactos, no solucionarán el origen del problema. En relación al mejoramiento y aprovechamiento de los espacios el Sr. Alcaide del Establecimiento Penitenciario del C.D.P Puente Alto, remitió a través del Ord. N° 2208, de 06/07/2016, un proyecto destinado a la adquisición de máquinas de ejercicios e intalación de aires acondicionado en los pasillos centrales de los dormitorios, siendo derivado a la instancia correspondiente para su tramitación.	Observación esta siendo abordada por la administración local a la espera de respuesta de proyecto.

**FACTOR IV****SEGURIDAD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Según lo informado por la Administración Local, los elementos de seguridad red seca y húmeda están operativos certificados por bomberos, entidad responsable de realizar las pruebas correspondiente. Con respecto al equipamiento contra incendio en la sección es el suficiente para dar cobertura a eventuales siniestros y se encuentran en buen estado de conservación y operatividad , dado que la Brigada Contra Incendio de ese Establecimiento desde junio del año 2015, realiza mantenimiento a los implementos bomberiles de manera semanal. Se adjunta medio verificador, haciendo presente que, el equipamiento cuenta con 19 extintores, red húmeda, un equipo de espuma presurizado y un traje bomberil completo y la Brigada de Incendio de la Unidad, funciona las 24 horas., con dos funcionarios con sus propios implementos los que dan cobertura al recinto y apoyan a la sección juvenil frente a una contingencia.	Observación esta siendo abordada por la administración local.

**FACTOR V****DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Según lo informado por la Administración Local, el Jefe de la Sección Juvenil, informó que desde el año 2015, se lleva un registro de las medidas disciplinarias, en planilla Excel, se adjunta medio verificador. En cuanto a los registro y allanamientos estos se efectúan diariamente, una vez efectuada la recepción del servicio, procediéndose a designar a los funcionarios de la sección que revisarán las dependencias de los jóvenes y posteriormente se desarrollara el proceso de cuenta.	Observación abordada por la administración local.

**FACTOR VI**  
**SALUD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Según lo informado por la Administración Local, se requirió al Departamento de Salud Ord. N° 4224, de fecha 17/06/2016, informar las gestiones realizadas para acreditar la enfermería del C.D.P de Puente Alto por parte de la SEREMI de Salud sin tener respuesta aún. Con respecto a la ambulancia propia en la sección juvenil, se hace presente que, se evaluara con las entidades responsables en el área de salud.	Observación abordada por la administración local.

**FACTOR VII**  
**EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Debido a la poca oferta de organismos de intervención, dedicados a estos ambitos, se extiende el plazo de licitación, toda vez que, Gendarmería de Chile, no es la institución que entrega este tipo de presupuesto es DIPRES, dirección de presupuesto, por ende, quedan los vacios de licitaciones, pero sin embargo. Por otra parte el área adquisiciones por su parte mediante Res. Ex N° 760 de fecha 29/02/16, aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación del servicio denominado "Proyecto de Intervención para jóvenes condenados por la Ley N° 20.084, que cumplen condenas en Gendarmería de Chile de la Región Metropolitana año 2016, servicio adjudicado a través de la Res. N° 1056 de fecha 29/03/16 de la Dirección Regional Metropolitana e instalado en el C.D.P Puente Alto.	Observación responsable DIPRES.

**FACTOR VIII**  
**ALIMENTACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Según lo informado por la Administración Local, la Nutricionista de la Dirección Regional Metropolitana, realizó un informe de alimentación de la sección juvenil de Puente Alto, adjuntando anexo 1 sobre reformulación de gramajes de alimentos para la población penal y funcionarios. Además se adjuntan Minutas del mes de enero y agosto como medio de respaldo.	Observación abordada por la administración local.

**FACTOR IX**  
**TRATAMIENTO DE DROGAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Según lo informado por la Administración Local, respecto de la intervención de las temáticas de de drogas es efectuada por la fundación "Amancay" licitación adjudicada por convenio SENDA - Gendarmería por dos años. Atienden en dependencias de la sección juvenil, realizando el trabajo de Lunes a Viernes, conforme a programación semanal que se adjunta.	Situación abordada por la administración local.

**FACTOR X****COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
<b>METROPOLITANA</b>	<b>CDP Puente Alto</b>	Se informa desde la administración local que, las dependencias donde se desarrolla la visita de la población infractora de la Ley 20.084, se estima de alto riesgo para la seguridad personal de los juveniles, familiares y funcionarios, contar con algún sistema de calefacción, dado que cualquiera que sea utilizado involucra posible consecuencias.	Observación será abordada por la Administración Local.